



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 AGO 2010

RES. H. N° 1098-10

Exptes. N° 20.161/08

VISTO:

Las Res. N° 139-SRT-2008, por la cual se da por aprobada por promoción, asignatura de la Carrera de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

Que oportunamente se ha solicitado corrección en las planillas de nómina de alumnos, elevadas por el docente responsable de la asignatura, las que son devueltas con las correcciones realizadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

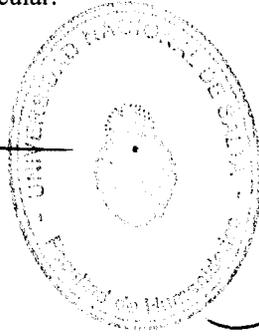
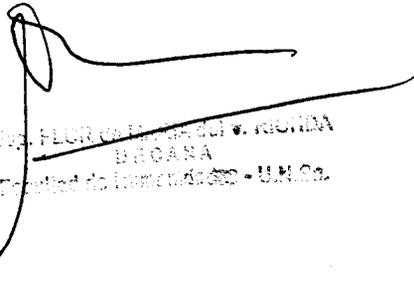
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura que se menciona, y que corresponde a la Carrera de Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
139-SRT-2008	20.161/08	PROMOCION CULTURAL COMUNITARIA

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que corresponde indicar que la asignatura "Promoción Cultural Comunitaria", cuya promoción se convalida en el artículo anterior, fue dictada en el 2do. Cuatrimestre del período lectivo 2007.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
 SECRETARIO
 Facultad de Humanidades UNSa.



FLAVIA CECILIA DE LA ROCHA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa.